ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1390/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 741/2012, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – (PARA ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 715/2011), A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 11 de julio de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 741/2012, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto – (para Items Declarados Desiertos en la LPN N° 715/2011), cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 1274/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas diecinueve firmas, según Acta N° 34/2012 de fecha 7 de junio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 31159 de fecha 29 de mayo de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 741/2012, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto – (para Items Declarados Desiertos en la LPN N° 715/2011), en las siguientes condiciones:

Item	Sección de Distribución Regional	Firmas Adjudicadas	Categ.	Cantidad Mínima (Horas)	Cantidad Máxima (Horas)	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)	Precio Unitario G (IVA incluido)
1	San Lorenzo	Ríos Florentín & Asociados de José Bernabé Ríos	A-6	4.000	8.000	500.000.000.-	1.000.000.000.-	125.000.-
2	Mcal. Estigarribia	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz	C-2	333	667	180.090.000.-	360.180.000.-	540.000.-
3	San Pedro	Plus Ingeniería S.A.	C-3	666	1.333	199.283.500.-	398.567.000.-	299.000.-
4	Caaguazú	Vitex S.R.L.	B-8	1.621	3.243	295.923.750.-	591.847.500.-	182.500.-
5	Caazapá	Vitex S.R.L.	B-8	795	1.591	175.002.045.-	350.004.090.-	219.990.-
6	San Juan Nepomuceno	WES Ingeniería del Ing. Williams E. Stanley	A-1	795	1.591	190.920.000.-	381.840.000.-	240.000.-
7	Caapucú	Antonio Saturnino Roa	B-4	682	1.364	163.680.000.-	327.360.000.-	240.000.-
8	San Ignacio Misiones	Intech S.R.L.	C-5	648	1.296	162.000.000.-	324.000.000.-	250.000.-
9	San Juan Bautista Misiones	Proyinel S.A.	C-10	648	1.296	176.580.000.-	353.160.000.-	272.500.-
10	Encarnación	Electrotrafo Paraguay S.A.	A-13	3.333	6.667	518.692.600.-	1.037.385.200.-	155.600.-
11	María Auxiliadora	WES Ingeniería del Ing. Williams E. Stanley	A-1	1.304	2.609	316.993.500.-	633.987.000.-	243.000.-
12	Curuguaty	G.C.A. S.A.	B-17	967	1.935	348.300.000.-	696.600.000.-	360.000.-
TOTAL ADJUDICADO MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO – G (IVA incluido)						**3.227.465.395.-**	**6.454.930.790.-**	---

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 3.227.465.395 (tres mil doscientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y cinco guaraníes) y un monto máximo de G 6.454.930.790 (seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos treinta mil setecientos noventa guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS VARRA
Secretario General